

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, hace saber:

Primero: El expediente de modificación de la plantilla de personal, amortizando la plaza de Vicesecretario/a y creando la plaza de Técnico de Administración General, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre, ha sido aprobado definitivamente al terminar el plazo de presentación de reclamación (15 de octubre al 7 de noviembre de 2022) sin que se haya presentado ninguna, con el siguiente detalle:

Amortización de la plaza de Vicesecretario/a y creación de la plaza de Técnico de Administración General, con las siguientes características:

Plaza	Puesto	Grp	Niv	V.AD.	Área	Vacantes
1002	Técnico/a de Administración General (TAG)	A-1	22	F.C.	Secretaría	1

Segundo: Contra la aprobación definitiva se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del acuerdo definitivamente aprobado por la Corporación.

En Tocina a 8 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

34W-7245

UMBRETE

Aprobado por acuerdo plenario de 4 de octubre del presente la modificación presupuestaria 37/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto financiada con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el portal de transparencia y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 237, de 13 de octubre de 2022, sin que se hayan presentado alegados.

De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende aprobada definitivamente la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia negativa		Transferencia positiva	
Importe	Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Importe
17.650,00 €	153.20/ 160.00 Pavimentación de Vías Públicas – Seguros Sociales	920.20/625 Dependencias Generales – Mobiliario	5.650,00 €
		338.10/226.9908 Festejos Populares	12.000,00 €

En Umbrete a 9 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

36W-7260

UMBRETE

Aprobado por acuerdo plenario de 4 de octubre del presente la modificación presupuestaria 38/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto financiada con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el portal de transparencia y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 237, de 13 de octubre de 2022, sin que se hayan presentado alegados.

De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende aprobada definitivamente la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia negativa		Transferencia positiva	
Importe	Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Importe
1.285,02 €	912.10/ 480.02 Dotaciones grupos políticos Vías Públicas –Seguros Sociales	132.10/20400 Policía Local. Renting de vehículos generales – Mobiliario	809,49 €
		153.20/203.00 Pavimentación de vías públicas. Arrendamiento de maquinaria	475,53 €

En Umbrete a 9 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

36W-7262

UTRERA

Don José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Aprobado inicialmente el acuerdo de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.